

VISTO:

Que la Asociación Cooperadora de APAD se encuentra con problemas financieros debido a que la empresa FRIDEZA S.A. ya no les presta más los terrenos adyacentes a su empresa, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Institución realiza una encomiable tarea con los adolescentes y adultos de capacidades diferentes,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

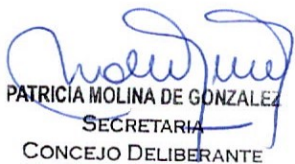
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1382/06

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en calidad de subsidios la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,-) a la Asociación de Padres APAD-

Art. 2°.- El importe consignado el el Art. 1° serán entregados en forma mensual (\$ 2.000, - por mes) a partir del presente mes de Marzo de 2006.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 9 días del mes de marzo del año 2006.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 06/06 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1382/06 de fecha 09 de marzo de 2006,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

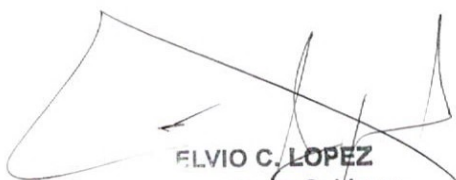
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. – PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1382/06 de fecha 09 de marzo de 2006.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 14 de marzo de 2006.


ELVIO C. LOPEZ
Director de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL